

Razón social: «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima».  
 Domicilio: Elipse, 32.  
 Ciudad: Hospitalet de Llobregat.  
 Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0058
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 29 de febrero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO I

##### Advertencias del certificado de aceptación número 08 98 0058

Se hacen constar las siguientes advertencias:

Potencia máxima: 5 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 450-460 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

**13632** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil UHF, marca «Telemobile», modelo JHM-414 (BB).*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de SCS Componentes Electrónicos, con domicilio social en calle Primer de Maig, números 5-7, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), código postal 08908,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil UHF, marca «Telemobile», modelo JHM-414 (BB), a favor de nombre SCS Componentes Electrónicos, dirección calle Primer de Maig, números 5-7, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), documento de identificación A-08463481, con el número 08 98 0059, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado»

número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: SCS Componentes Electrónicos.  
 Dirección: Calle Primer de Maig, números 5-7, 08908 Barcelona.  
 Teléfono: (93) 263 24 24. Fax: (93) 263 31 31.  
 Documento de identificación (CIF/NIF): A-08463481,

y con número 

08 98 0059
------------

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.  
 Fabricado por: «Japan Radio Co. Ltd.», Japón.  
 En: Japón.  
 Marca: «Telemobile».  
 Modelo: JHM-414 (BB).

y con certificado de examen de tipo número: 0010298, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: SCS Componentes Electrónicos.  
 Domicilio: Calle Primer de Maig, números 5-7.  
 Ciudad: L'Hospitalet de Llobregat.  
 Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0059
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo 1 del Real Decreto 1.787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de enero del 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO I

##### Advertencias del certificado de aceptación número 08 98 0059

Se hacen constar las siguientes advertencias:

Potencia máxima: 25 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 401-430 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

**13633** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema de alarma con abrepuertas marca «Daewoo», modelo RK-500 EU (RX).*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Daewoo Motor Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Europa, 22, Alcobendas (Madrid), código postal 28100,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema de alarma con abrepuertas marca «Daewoo», modelo RK-500 EU (RX), a favor de «Daewoo Motor Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Europa, 22, 28100 Alcobendas (Madrid), documento de identificación A-80870421, con el número 08 98 0061, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 11 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Daewoo Motor Iberia, Sociedad Anónima».  
Dirección: Avenida Europa, 22, 28100 Madrid.  
Teléfono: 657 83 00. Fax: 657 83 22.  
Documento de identificación (CIF/NIF): A-80870421,

y con número 

08 98 0061
------------

Para el equipo: Sistema de alarma con abrepuertas.  
Fabricado por: «Daewoo Precisión Ind. Ltd.», en Corea de Sur.  
Marca: «Daewoo».  
Modelo: RK-500 EU (RX),

y con certificado de examen de tipo número 0018 98, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Daewoo Motor Iberia, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Avenida Europa, 22.  
Ciudad: Alcobendas.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0061
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 11 de marzo de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO 1

##### Advertencias del certificado de aceptación número 08 98 0061

Se hacen constar las siguientes advertencias:

Canalización: > 25 kHz.  
Frecuencia de trabajo: 433,050-434, 790 MHz.

Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

**13634** RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema de alarma con abrepuertas, marca «Daewoo», modelo RK-500EU (TX).

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Daewoo Motor Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Europa, 22, Alcobendas, Madrid, código postal 28100,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema de alarma con abrepuertas, marca «Daewoo», modelo RK-500EU (TX), a favor de «Daewoo Motor Iberia, Sociedad Anónima», avenida de Europa, 22, Alcobendas, Madrid 28100, documento de identificación A-80870421, con el número 08 98 0062, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Comunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Daewoo Motor Iberia, Sociedad Anónima».  
Dirección: Avenida de Europa, 22, 28100 Madrid, teléfono 657 83 00, fax 657 83 22.  
Documento de identificación (CIF/NIF): A-80870421.

y con número 

08 98 0062
------------

Para el equipo: Sistema de alarma con abrepuertas.  
Fabricado por: «Daewoo Precisión Ind. Ltd.-Corea del Sur, en Corea del Sur».  
Marca: «Daewoo».  
Modelo: RK-500EU (TX),

y con certificado de examen de tipo número: 0005 98, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Daewoo Motor Iberia, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Avenida de Europa, 22.  
Ciudad: Alcobendas.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0062
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo del 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO I

##### Advertencias del certificado de aceptación número 08 98 0062

Se hacen constar las siguientes advertencias:

Potencia máxima: < 1 µW.  
Canalización: > 25 kHz.  
Frecuencia utilizable: 433,050-434,790 MHz.  
Este equipo cumple la I-ETS 300 220.